



## Municipalidad de Quellón

Decreto Exento:

0939

Aprueba Contrato Barrido de Calles

Quellón, 16 de Abril del 2020

### VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N° 2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento 1153 de fecha 22.04.2019 que designa a firmar por Orden del Alcalde al Administrador Municipal y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y lo establecido en la Ley N° 19.886 de compras públicas.

### Considerando:

1. Licitación Pública ID 2927-9-LR20
2. Decreto Adjudicación 888 de fecha 31.01.2020
3. Orden de Compra N° 2927-92-SE20
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria.
5. Contrato de fecha 31.03.2020, entre la Ilustre Municipalidad de Quellón y Proveedor Carlos Reimundo Saavedra Millanao, Rut: [REDACTED]

### DECRETO:

**Apruébese**, el Contrato de fecha 31.03.2020 correspondiente a Contrato de Servicio de Barrido de Calles, Mantenimiento Áreas Verdes y Control de Animales en Carretera Año 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Quellón y proveedor **Carlos Reimundo Saavedra Millanao**, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 17.980.000 (diecisiete millones novecientos ochenta mil pesos) mensual iva incluido

**IMPUTESE**, el gasto que demande su cancelación a la cuenta municipal 2152208001002 del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

"Firma por Orden del Alcalde"

  
Ruth Mansilla Almonacid  
Secretaría Municipal

  
Claudio Lemarie Garate  
Administrador Municipal

VQS/jch  
Distribución:  
- Finanzas  
- carpeta  
- interesado